



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EXPEDIENTE 1162/2023
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche. Correo electrónico 1jdo31cto@correo.cjf.qob.mx
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SECCIÓN II.
MESA DE AMPARO IV-A.
JUICIO DE AMPARO. 1162/2023.
ASUNTO: SE COMUNICA SENTENCIA

AUTORIDADES RESPONSABLES:

8507/2024 PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8508/2024 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8509/2024 CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8510/2024 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8511/2024 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8512/2024 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8513/2024 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8514/2024 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

8506/2024 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE (MINISTERIO PÚBLICO)

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, remito a usted copia electrónica de la sentencia pronunciada el día de hoy, en los autos del juicio de amparo cuyo número se anota al margen, promovido por Titular de la Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche contra actos de usted.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Secretario de Juzgado Primero de Distrito.



Signature of Pilar Martínez Grijalba

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
04 MAR 2024
RECIBIDO
HORA: 10:00 ANEXO: 1
RECIBIÓ ENTREGA: [Signature]

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
04 MAR 2024
RECIBIDO
HORA: 10:00 ANEXO: 1
RECIBIÓ ENTREGA: [Signature]



expediente al **Órgano Interno de Control del Ayuntamiento y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche**, ordenando formular y presentar denuncia por la falta administrativa de desacato.

e) Dar vista y correr traslado de los autos del expediente a la **Auditoría Superior del Estado de Campeche** para que inicie el procedimiento de auditoría.

f) Dar vista y correr traslado de los autos del expediente a la **Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción** para formular y presentar formal denuncia penal.

De la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche**, reclama:

2.- La ejecución de las medidas de apremio consistente en multa por actualización equivalente a la cantidad de \$ ( ) dentro del acuerdo de incumplimiento de resolución del recurso de revisión RRA 317/22 y sus acumulados del RRA 318/22 al RRA 400/22.

**Del Congreso del Estado de Campeche:**

3.- La ejecución de lo ordenado dentro del acuerdo de incumplimiento de resolución del recurso de revisión RRA 317/22 y sus acumulados del RRA 318/22 al RRA 400/22, consistente en dar inicio al juicio político cuyo procedimiento se ordena culmine en la separación del cargo del servidor, el fincamiento de responsabilidades administrativas, y para emitir la **declaratoria de procedencia**.



76, 77, 107, 124 y 217 de la Ley de Amparo; se

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**RESUELVE:**

**PRIMERO. SE SOBRESEE** en el presente juicio de amparo 1162/2023, promovido por \_\_\_\_\_ por derecho propio y en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche**, respecto de los actos atribuidos a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad**, conforme las razones que quedaron expuestas en el considerando tercero de esta resolución.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión **AMPARA y PROTEGE** a \_\_\_\_\_ por derecho propio y en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche**, por las consideraciones expuestas en el séptimo considerando de este fallo.

**Notifíquese personalmente; y por oficio a las autoridades y a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita.**

Así lo resolvió y firma el licenciado **Félix Joaquín Rejón Pinto**, Secretario en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, y el diverso 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales V.2.5., V.2.6. y V.2.8., de los Lineamientos para integrar las listas de personas habilitadas para sustituir a magistradas y

RIKARDO MARTINEZ GONZALEZ  
01/12/2023 11:43:00

